

VI SEMANA NACIONAL DE LA TRANSPARENCIA
TRANSPARENCIA EN LAS AMÉRICAS
27 A 29 DE OCTUBRE DE 2009
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL

CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

27 de octubre de 2009

PRESÍDIUM

Secretario de la Función Pública, Salvador Vega Casillas, con la representación del Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia

Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, senador Arturo Núñez Jiménez

Relatora especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos, Catalina Botero

Relator especial para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de las Naciones Unidas, Frank La Rue

Subsecretaria de Relaciones Exteriores, embajadora María de Lourdes Aranda Bezaury

Comisionada presidenta del IFAI, Jacqueline Peschard Mariscal
Comisionadas del IFAI, María Marván Laborde, María Elena Pérez-Jaén Zermeño, Wanda Sigrid Arzt Colunga

Comisionado del IFAI, Ángel José Trinidad Zaldívar

COMISIONADA PRESIDENTA DEL IFAI JACQUELINE PESCHARD MARISCAL

Es muy grato darles la bienvenida al Centro Cultural Universitario Tlatelolco para celebrar por sexta ocasión la Semana Nacional de Transparencia. Quiero iniciar recordando que Tlatelolco sintetiza nuestro mestizaje y desarrollo como nación. Ha sido escenario de hechos históricos que han afianzado nuestra identidad como país y fortalecido nuestra democracia. El movimiento estudiantil de 1968; la firma del Tratado de Tlatelolco, que estableció la proscripción de armas nucleares en los países de América Latina y el Caribe, y la organización espontánea de la sociedad civil durante los sismos de 1985 tienen en Tlatelolco un espacio de encuentro y de inspiración en la defensa de los derechos civiles y políticos. En este marco cargado de historia iniciamos nuestra Semana Nacional de Transparencia 2009.

Este año el tema que nos convoca es la transparencia en las Américas. Por ello, esta VI Semana ha sido concebida como un espacio para el análisis comparado de las fortalezas y las debilidades de los países en nuestra América en materia de transparencia, acceso a la información y, desde luego, en su contraparte, la protección de los datos personales en los registros públicos.

Además de construir un diagnóstico del estado actual de la transparencia y el acceso a la información en las Américas se buscará identificar los factores que han propiciado o frenado la implantación de este derecho y analizar de qué manera ha tenido consecuencias sobre la protección de otros derechos fundamentales.

También hemos querido reservar un espacio para debatir temas que hoy en día reclaman un especial compromiso con la transparencia, como los relativos a las nuevas tecnologías de información y la protección de los datos personales –por ejemplo, en expedientes médicos– o las tensiones que se generan entre la preservación de la seguridad del Estado y sus habitantes y el ejercicio transparente de la función pública.

Aprovecho para agradecer tanto a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos como a la de Promoción y Protección del Derecho a la Libertad

de Opinión y Expresión de las Naciones Unidas por haber aceptado ser convocantes, junto con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI),* ** de esta VI Semana Nacional de Transparencia. Estoy segura de que su participación le dará mayor realce a esta reunión.

Estimados colegas y amigos, permítanme compartir con ustedes algunas reflexiones sobre estos importantes temas.

Todo Estado que se pretenda democrático debe estar comprometido con la defensa y el ejercicio de derechos fundamentales que ocupan un lugar privilegiado en este repertorio de derechos, porque constituyen, de acuerdo con el famoso jurista argentino Ernesto Garzón Valdés, instrumentos que permiten preservar los bienes básicos necesarios para desarrollar cualquier plan de vida digna. Por ello, los derechos fundamentales son universales y protegen los intereses vitales de toda persona.

El acceso a la información es un derecho fundamental porque tiene por objeto la protección de un bien básico en sí mismo, que además le da sustancia y calidad a otros derechos fundamentales. En la medida en que los ciudadanos saben cómo toman decisiones y diseñan políticas públicas sus gobernantes, y conocen qué recursos destinan éstos para realizarlas, se potencia, sin duda, el ejercicio de otros derechos, como el de la libertad de expresión, el del sufragio efectivo y el de asociación, por sólo mencionar algunos.

En los últimos lustros el derecho de acceso a la información ha experimentado una notable expansión, en buena medida como corolario de la llamada tercera ola democratizadora y la conformación de gobiernos emanados exclusivamente de la voluntad popular. Así, se ha venido acelerando el reconocimiento legal del derecho de acceso a la información a través de diferentes modelos de construcción institucional y hoy en la mayoría de los países de nuestras Américas se tiene asegurado el acceso a la documentación que laboran y resguardan gobiernos y organismos públicos. Por eso, podemos afirmar que el derecho de acceso a la información se ha socializado plenamente en nuestra región.

* Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ahora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en virtud del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman los artículos 3, fracciones II y VII, y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de julio de 2010.

** De aquí en adelante Instituto Federal de Acceso a la Información Pública será, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Empero, contar con una ley de acceso a la información e incluso con una disposición constitucional que contemple este derecho dista mucho de significar de modo automático que la información que reciben las personas sea útil, sustantiva y de calidad. Por el contrario, el efectivo acceso a la información pública implica exigencias concretas para el quehacer gubernamental y la sola aprobación de normas no lo convierte de inmediato en una práctica social. Esto ocurre, en primer término, porque el acceso a la información es un derecho que implica la transparencia de la gestión pública, lo que supone no sólo una política reactiva por la cual se responda a solicitudes precisas de información de los ciudadanos, sino que sea parte de una concepción de lo que es la responsabilidad pública. Es decir, el servidor público debe tomar conciencia de que la información no es suya, ni de la institución donde trabaja, sino de la sociedad a la que sirve y, en consecuencia, esta información debe ser difundida.

Quizá vale la pena recordar la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África, de octubre de 2002, que establece: “Las entidades públicas no detentan información para sí mismas, sino sólo son custodios del interés público”.

De igual forma, una adecuada política de transparencia conduce a una eficiente generación de organización de la información bajo resguardo de las agencias gubernamentales que permita garantizar que dicha información se ofrezca a los ciudadanos de manera ágil. Porque la información que no es oportuna, carece de utilidad, pierde su potencial para servir como herramienta de escrutinio ciudadano y, por ende, de contención del poder.

De esta suerte, sólo la combinación de un marco normativo que garantice el amplio e incluyente acceso a la información pública y un conjunto de políticas de transparencia alineadas a los principios de responsabilidad y de publicidad de la información son capaces de cumplir con los propósitos últimos de este derecho fundamental: la participación de los ciudadanos en las decisiones y acciones públicas y la cabal rendición de cuentas del gobierno y las autoridades.

Así, una vez que la mayoría de nuestros países ha delineado un circuito virtuoso de aprobación de regulaciones en materia de transparencia y acceso a la información, hoy enfrentamos el reto de dotar de nuevo vigor y energía a lo que hace apenas unos años parecía un anhelo casi inalcanzable, pues los importantes logros obtenidos

han empezado a provocar resistencias, rechazos e incluso intentos regresivos en la generación de políticas públicas de transparencia y en la revisión de leyes de acceso a la información.

México no es ajeno a este reto, ya que después de que la federación y todas las entidades federativas aprobaron leyes de transparencia y acceso a la información, en julio de 2007 este derecho fundamental se elevó a rango constitucional, con lo que se definieron bases y principios para asegurar el adecuado goce del derecho. Sin embargo, aún tenemos pendiente la adecuación de la Ley Federal de Transparencia para ponerla en consonancia con la reforma constitucional.

Por otra parte, aunque la mayoría de las entidades federativas ha reformado sus leyes para cumplir con los principios constitucionales, en algunos casos hemos sido testigos de retrocesos derivados de la aprobación de modificaciones a las leyes de transparencia que constriñen el ejercicio del derecho.

Un caso adicional ha sido la reforma al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, la cual prácticamente canceló la posibilidad de conocer la actuación del ministerio público una vez concluidas las averiguaciones previas. Este tema es por demás relevante si tomamos en cuenta que en México más de 90 por ciento de los delitos quedan impunes y una de las principales causas de que eso ocurra es la inadecuada integración de las averiguaciones previas.

En el IFAI estamos convencidos de que no obstante estos intentos por regresar a prácticas del pasado, México se ha impuesto una ruta sin retorno que se expresa en la reforma constitucional de 2007 y que, estoy segura, tomará nuevos bríos gracias al compromiso y esfuerzo de los poderes del Estado mexicano aquí representados, que pondrán énfasis en este tema, el cual es responsabilidad de todos. También estoy convencida de que todos los que estamos aquí tenemos un compromiso unánime que rompe fronteras territoriales e ideologías a favor de mejorar la transparencia y el derecho de acceso a la información en todas nuestras naciones.

Por ello, tengo la plena certeza de que las conclusiones a las que arribaremos en estos tres días de trabajo serán de gran utilidad para fortalecer y consolidar la ruta de la transparencia y, sobre todo, de la rendición de cuentas en nuestro continente.

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EMBAJADORA MARÍA DE LOURDES ARANDA BEZAURY

La transparencia es un pilar fundamental de la democracia y del ejercicio de la función pública; sólo a través de ella el gobierno puede rendir cuentas a los ciudadanos de manera fehaciente. Mediante el acceso a la información pública se garantiza la convergencia entre la población y los entes gubernamentales.

En las Américas la transparencia no es un concepto nuevo. Hace más de 40 años el presidente estadounidense Lyndon B. Johnson firmó la Ley del Libre Acceso a la Información Gubernamental, que constituyó un hito en el continente, pues siguiendo el camino abierto por Estados Unidos, poco a poco otros países nos sumamos a la práctica. En la actualidad, en el continente americano 18 Estados cuentan con una ley de acceso a la información y dos más poseen decretos del Poder Ejecutivo sobre la materia. A escala mundial, 77 países se han dado leyes sobre este tema y 11 más, decretos u otro tipo de legislación nacional. Tan sólo en los últimos 12 años se ha aprobado 73 por ciento de las leyes de acceso a la información en el mundo. Esta mayor transparencia corresponde a las exigencias de las organizaciones de la sociedad civil, de los medios de comunicación y, en algunos casos, de las instituciones internacionales.

Sin embargo, como ya lo señaló la comisionada presidenta, todavía nos encontramos con algunos países en los que la cultura del secreto tiene gran arraigo y con otros donde las leyes vigentes no son adecuadas, pues promueven el libre acceso sólo de forma. Mientras tanto, en otros Estados las leyes permanecen inactivas por carencia de mecanismos que las pongan en marcha o incluso por falta de demanda en su uso y, por supuesto, también hay casos de gobiernos que abusan de las excepciones. Asimismo, y a la luz de los nuevos desarrollos sociales y tecnológicos, algunas leyes precisan modernizarse, mientras que surgen otras que al amparo de la guerra contra el terrorismo fomentan el sigilo y minan el progreso.

En concordancia con sus obligaciones internacionales, en 2002 México adoptó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. A siete años de este suceso,

se han logrado grandes avances en el proceso de apertura de la información que se encuentra en posición de las instituciones de gobierno. Gracias a la participación ciudadana y a la coincidencia institucional, el IFAI es hoy uno de los organismos mejor consolidados y su legitimidad se extiende no sólo dentro del territorio nacional, sino también fuera de sus fronteras, especialmente en la región de las Américas. Prueba de ello son los numerosos intercambios de experiencias que el Instituto ha concertado con instituciones de transparencia de todo el continente y que se encuentran aquí presentes.

En el ámbito interno puede afirmarse con satisfacción que el cumplimiento de las resoluciones del IFAI se realiza de forma casi total y cada vez son menos los obstáculos que se presentan para el acceso a la información pública gubernamental.

No obstante estos logros, muchos son los retos que el país enfrenta todavía para poder garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información de sus habitantes. Garantizar el acceso a la información no es tarea de un Estado en particular; por el contrario, este derecho debe evolucionar hacia su reconocimiento universal. Por ello, resulta de gran utilidad el diálogo y el intercambio de experiencias regionales para así avanzar en la promoción y protección del derecho a la información en las Américas.

Por este motivo, celebro que en esta ocasión la Semana Nacional de la Transparencia esté dedicada al intercambio de experiencias en el hemisferio americano. Estoy segura de que las reflexiones que aquí se produzcan permitirán realizar evaluaciones sobre las mejores prácticas seguidas en la región, y que habrán de traducirse en aportaciones concretas a los procesos que se llevan a cabo en los diversos países del continente que aquí están representados.

Amigos y amigas, colegas:

En una coyuntura económica tan compleja como la que predomina hoy en el mundo, en la que se pide un esfuerzo adicional a la ciudadanía, todos los órdenes de gobierno de todos los Estados de la región estamos obligados a redoblar esfuerzos en materia de transparencia y rendición de cuentas. Sin más, deseo que las discusiones que aquí se gesten traigan consigo avances que consoliden los derechos de los habitantes de la región y auguro grandes éxitos de los trabajos que se deriven en esta VI Semana Nacional de la Transparencia.

VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ

Me honra mucho representar aquí al Senado de la República y transmitirles el saludo del presidente del mismo, el senador Carlos Navarrete. Es muy grato ver que a siete años de distancia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el IFAI promueva la VI Semana de la Transparencia, dedicada en esta ocasión a la transparencia en las Américas. Era ésta una asignatura pendiente en la transición democrática de México, desde que en 1977 se plasmó en la Constitución general de la República el derecho a la información, y los avances que el país ha tenido corresponden a los avances que la propia construcción democrática tiene entre nosotros.

Ya decía Norberto Bobbio que la democracia es, entre otras muchas cosas, el ejercicio del poder público, y don Daniel Cosío Villegas reclamaba para México que había que trabajar para que la vida pública fuese cada vez más pública. Ésta es una tarea fundamental de esta institución y de las que se han venido creando en los estados, a lo que el Congreso de la Unión ha estado atento con reformas constitucionales y legales para auspiciar una normatividad que coadyuve al esfuerzo que se desarrolla en este ámbito del quehacer público.

Desde luego, está la reforma, mencionada aquí por Jacqueline Peschard, al artículo sexto constitucional para establecer bases homogéneas para los sistemas de acceso a la información y la transparencia en las entidades federativas. También las reformas constitucionales que se hallan en proceso para custodiar la información y los datos privados, particularmente la que tiene que ver con entes privados.

Seguiremos haciendo nuestra parte en el Congreso de la Unión, conscientes del equilibrio necesario entre la norma promotora del deber ser y la realidad, el ser, de una sociedad, para que conforme avance tanto la normatividad como la cultura política –asignatura, por cierto, en la que Jacqueline Peschard es

especialista y ha hecho aportaciones muy importantes en su obra escrita— sigamos avanzado en esta asignatura de nuestra transición democrática.

Enhorabuena por la VI Semana Nacional de la Transparencia. Que tengan mucho éxito en sus trabajos y que la referencia comparada de otros países —dicen los científicos sociales que el análisis comparado es a las ciencias sociales lo que el laboratorio a las ciencias físicas— siga siendo muy útil, pero siempre recordando lo que nos dice Dieter Nohlen: “el contexto hace la diferencia”.

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MINISTRO GUILLERMO ORTIZ MAYAGOITIA

Uno de los más antiguos preceptos del derecho que nos rige es el que reza: *La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento*. Esa visión, que se remonta al derecho romano, retomado después por el derecho continental francés y plasmado finalmente en las raíces del derecho de los países de América, es seguramente el punto de partida de nuestras reflexiones sobre la transparencia.

El conocimiento de lo público es hoy un derecho más que una obligación. La transparencia exige un esfuerzo de los órganos gubernativos para dar a conocer y explicar las normas y políticas públicas a fin de que la sociedad se interese en ellas, las conozca y las enriquezca a través de los procedimientos democráticamente establecidos. Sigue vigente el principio: la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento; lo que cambia es la consecuencia lógica: el conocimiento social de lo público es hoy una responsabilidad del Estado mexicano.

El Poder Judicial de la Federación, desde sus más profundos antecedentes históricos, ha dedicado esfuerzos a la publicidad de sus resoluciones. Desde la fundación del *Semanario Judicial de la Federación* por don Benito Juárez en 1870, la justicia federal se sabía comprometida con la difusión de sus contenidos. El Canal Judicial de televisión ha sido reconocido internacionalmente como una herramienta vanguardista que permite el acceso de la sociedad no sólo a las resoluciones, sino también a los procesos de deliberación y discusiones del pleno del tribunal constitucional en tiempo real. La era de la información y la Internet han sido fundamentales para la publicidad de la información, así como para la interactividad entre la sociedad y las instituciones.

El año 2008 fue declarado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el Año de la Transparencia Judicial. Diversas actividades emanaron de esa convicción por fortalecer y ampliar los espacios de comunicación y divulgación de la información judicial; nos dedicamos a lo que llamamos la transparencia activa. En otras palabras, queríamos construir ventanas para dejar ver, pero también

abrir puertas que permitieran el acceso directo de las personas hacia nuestra información, archivos y conocimientos.

Una de las acciones más importantes adoptadas en el Año de la Transparencia Judicial fue la firma de un trascendente convenio de colaboración con el IFAI, en virtud del cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación nos sumamos a la plataforma tecnológica denominada Infomex. Aunque contábamos ya con sistemas para recibir y tramitar solicitudes en los órganos del Poder Judicial de la Federación, Infomex ofrecía una ventaja adicional para la sociedad: sería una plataforma única, similar a la que utilizan otras instituciones del gobierno. Así, nos incorporamos a la uniformidad en el impulso de acceso a la información. Más que al sistema de cómputo, nos sumamos a sus objetivos.

Los ministros, magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales federales estamos convencidos de que la información que se produce en los litigios, en los expedientes y en las sentencias es una parte del gran capital social que construye nuestra generación y que heredaremos a las generaciones por venir.

La información es poder, y el poder en la democracia es público. Por ello, la información judicial, es decir, el poder de la información judicial, es y debe ser también un patrimonio público.

Debo decir con satisfacción que actualmente los órganos del Poder Judicial de la Federación han implementado el sistema Infomex, que ya se encuentra en funcionamiento pleno para beneficio de los usuarios. Las cifras siempre ilustran: de enero a octubre de 2009, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha recibido 62 288 solicitudes de información, de las cuales han sido atendidas 62 022, esto es, 99.5 por ciento de las peticiones. El Consejo de la Judicatura Federal, que recientemente se incorporó a este sistema, recibió ya 6 987 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 5 780 han sido totalmente atendidas, lo que significa 82 por ciento. El Tribunal Electoral informa haber recibido 743 solicitudes y ha dado respuesta a la totalidad de ellas.

¿Qué significan estos esfuerzos? La transparencia no es un fin en sí mismo, sino un medio para la participación responsable y activa de una comunidad democrática.

Al Año de la Transparencia Judicial siguió el Año de la Sociedad, que es el presente, con plataformas abiertas, información disponible y capacidad para atender las peticiones. En este 2009 hicimos

una invitación permanente a observar, participar y construir. Se ha instalado un observatorio ciudadano de la justicia en el Consejo de la Judicatura Federal, institución que, por cierto, inauguró el sistema Infomex cuando se puso en marcha en este sector.

Hemos programado 40 actividades para la conmemoración del centenario del inicio de la Revolución y del bicentenario del inicio de la Independencia, con la finalidad de dar cuenta de la historia de los caminos de la justicia en el México de 1810, 1910 y 2010. Todo ello para seguir difundiendo un relato histórico, así como información vigente, con la intención de provocar reflexiones prospectivas. La información nos permite planear: podemos aspirar a mejorar sólo aquello que conocemos mejor.

Estamos esforzándonos también por encontrar una forma más eficiente de ordenar y sistematizar la información; nuestros archivos y expedientes están sujetos a un proceso de revisión para su digitalización y consulta.

La información histórica de expedientes sobre la Revolución mexicana está, asimismo, en una etapa de depuración y procesamiento para su consulta con el propósito de que sea más amigable y se encuentre a la mano. Con ello buscamos mejorar también el acceso a la justicia.

Distinguidos asistentes:

La distancia geográfica entre comunidades y la distancia temporal entre generaciones se han acortado, por fortuna, en el siglo XXI. Ha quedado atrás la época en que la jurisprudencia se guardaba en el cajón de los abogados como patrimonio del despacho, como gran hallazgo de minería en bibliotecas, y quedaba como exclusividad en el litigio para aquel que la encontrara. Hoy toda la jurisprudencia está en Internet, se difunde también en un disco compacto en las casas de la cultura y en las librerías del Poder Judicial de la Federación. Queremos que la igualdad en el acceso a la información fortalezca el acceso a la justicia.

La información, estimados asistentes a esta VI Semana Nacional de la Transparencia, es una pieza fundamental para consolidar la democracia constitucional. En esa medida, al difundir información, al hacerla pública y accesible, también fortalecemos a la justicia. Queremos un México más informado para que resulte, sin duda, un país más justo.

SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SALVADOR VEGA CASILLAS

Nombre del presidente de México, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, me es grato darles la más cordial bienvenida a todos los ponentes expertos y participantes que nos visitan desde el extranjero. Al mismo tiempo, nuestro reconocimiento y aprecio por su participación en estos temas de gran trascendencia para el mejoramiento y perfeccionamiento del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la gestión institucional en cada uno de nuestros países.

En esta VI Semana Nacional de la Transparencia confluirán reflexiones, temas y propuestas de gran relevancia para el fortalecimiento del marco jurídico y conceptual del acceso a la información, así como para el análisis sobre la evolución de la transparencia y el derecho al acceso a la información pública gubernamental de los países que integramos la región de Iberoamérica.

Una condición indispensable para una moderna y efectiva gestión pública es la democratización de los asuntos del gobierno a través del fortalecimiento de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y la existencia de una ciudadanía participativa y corresponsable en la prevención y el combate a la corrupción. Sin embargo, es pertinente señalar que mientras la transparencia presupone como requisito indispensable el acceso a la información pública, la rendición de cuentas es la obligación legal y ética de los servidores públicos de informar a los ciudadanos sobre sus decisiones, y justificarlas.

Estos principios: el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas son inseparables entre sí, y cada uno de ellos forma parte indispensable de un gobierno democrático.

Para el caso de México, el derecho de acceso a la información pública es ahora un mandato constitucional para los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Este mandato genera la necesidad de contar con estructuras dinámicas de organización a fin de responder de manera oportuna y eficiente a las solicitudes de información que realizan los ciudadanos para conocer y evaluar la gestión institucional de los gobiernos.

No concibo que la atención al mandato constitucional sea señalada como una carga para el Estado. Por el contrario, es una clara oportunidad de fortalecer las instituciones públicas, de formar mejores ciudadanos y, por ende, de reforzar la democracia.

El acceso a la información implica, por fuerza, un compromiso permanente de la administración pública para atender las necesidades de información de la sociedad. Desde que en 2003 se adoptó en México el principio y derecho de acceso a la información pública en el gobierno federal, hasta este septiembre del 2009, hemos recibido más de 430 000 solicitudes de información, de las cuales se han atendido satisfactoriamente cerca de 90 por ciento. El notable incremento de solicitudes de información nos debe llevar a los gobernantes a eficientar los procesos de atención, a fortalecer la transparencia focalizada y, sobre todo, a incrementar la calidad de las solicitudes en la sociedad.

Gracias al acceso a la información hemos hecho públicos los actos y decisiones de las instituciones del gobierno y hemos contribuido a construir ciudadanía, a dotar a los ciudadanos de las herramientas necesarias para debatir y discutir los temas de interés público.

Así, el acceso a la información ha puesto las bases de una nueva relación de colaboración y corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad, situación que ha permitido facultar a los ciudadanos para una activa participación en los procesos esenciales del quehacer gubernamental, como la formulación de políticas públicas, la mejora de los servicios, la vigilancia de la legalidad en los actos de la autoridad y la supervisión social del ejercicio del gasto público.

Sin embargo, como lo han señalado los doctores Sergio López Ayllón y Mauricio Merino en un ensayo de reciente publicación de la colección Cuadernos sobre Rendición de Cuentas que edita la propia Secretaría de la Función Pública, aun con todas las virtudes que posee el acceso a la información, éste no es suficiente para garantizar un verdadero sistema de rendición de cuentas de la gestión gubernamental.

Los rezagos en la coordinación de la instrumentación de los mecanismos para armonizar la contabilidad gubernamental, así como los desafíos organizacionales son parte del nuevo reto que debemos enfrentar todas las autoridades públicas que tenemos un fuerte compromiso a favor de la transparencia y la rendición de cuentas.

Distinguidas y distinguidos participantes de esta Semana Nacional de la Transparencia:

La administración del presidente Felipe Calderón está vinculada y comprometida profundamente con el espíritu y propósitos de este trascendente foro. Quedan tareas pendientes en materia de consolidación de los instrumentos y medios, por los cuales la transparencia y la rendición de cuentas se asienten como prácticas cotidianas en la acción del gobierno y como componentes esenciales de nuestro régimen de leyes e instituciones.

En esta nueva agenda de oportunidades, las reflexiones y propuestas de todos y cada uno de los especialistas, académicos, sociedad civil y líderes de opinión tienen un valor incalculable en la construcción y desarrollo de la vida democrática de cada uno de nuestros países.

Por ello estoy seguro de que la Semana Nacional de la Transparencia enriquecerá y agudizará nuestra visión para construir y consolidar administraciones públicas más ágiles, más honestas y, sobre todo, más abiertas al escrutinio de la sociedad y a la participación ciudadana.